



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Dip. Inés Leal Peláez.**  
**Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 13-07-19  
 03 SEP 2019  
 con Anexo  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

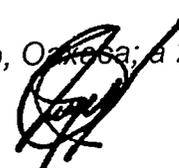
**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, SÉ GARANTICE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR.**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 13-07-19  
 03 SEP 2019  
 Lic. Chingos  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ DIPUTADA** integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, SÉ GARANTICE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR.** Para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas los menores en edad escolar puedan asistir a la escuela en el estado de Oaxaca.

*San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 2 de septiembre del 2019.*

  
**INÉS LEAL PELÁEZ.**  
 DIPUTADA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 03 SEP 2019  
 12:51  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ DIPUTADA** integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, SÉ GARANTICE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR.** Para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas los menores en edad escolar puedan asistir a la escuela en el estado de Oaxaca. Con base en los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Oaxaca cuenta con una población 1, 169,582 menores de 14 años, todos y cada uno de ellos en edad escolar, según cifras de la Dirección General de Población Oaxaca.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca tiene un padrón de 13 800 escuelas en todo el estado, esto incluye escuelas federales, locales y privadas, contemplando preescolar, primaria, secundaria y telesecundarias, regresa a la escuela 1, 070 452 de alumnos, el cual es atendido por 53 mil 941 docentes.

Y dado que es una garantía constitucional la educación, el Estado tiene del deber de velar por el interés supremo de los menores, el problema es que no todos entran a la escuela, o algunos más por diversas razones abandonan su formación educativa.

La Real Academia Española define la educación de la siguiente manera:

Educación:

Del lat. *educatio*, -ōnis.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

1. f. Acción y efecto de educar.
2. f. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.
3. f. Instrucción por medio de la acción docente.
4. f. Cortesía, urbanidad.

**SEGUNDO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 establece lo siguiente:

*"Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

*Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".*

La constitución faculta a los gobiernos municipales para ser garantes del cumplimiento de la garantía constitucional, ya que lo establece en su primer párrafo del artículo tercero.

Por tal motivo la educación formal de la que nos habla la Constitución Federal podemos entender el concepto formal de la siguiente manera:

*"Educación Formal: Aquella que tiene lugar dentro del programa organizado, planificado, evaluado e impartido por las instituciones de la sociedad: las academias, las escuelas, los institutos, las universidades y otras instancias de saber organizado. Suelen conducir a la obtención de un título y un reconocimiento social de los saberes adquiridos".*

La educación como un eje rector de la mejor vida en sociedad, la educación como premisa mayor del desarrollo y paz de nuestras comunidades, es fundamental cubrir y combatir todos, y cada uno de los aspectos que llegan a marginar a la población en edad escolar de poder cursar sus estudios básicos.

Sin duda la educación es motor principal del estado de bienestar de Oaxaca

**TERCERO.-** De acuerdo con el reciente informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 21 millones de pobres se concentran en 4 entidades del país y Oaxaca ocupa la cuarta posición, con más de 2 millones 847 mil.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Dip. Inés Leal Peláez.**  
**Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.**

Oaxaca ocupa la segunda posición del porcentaje más alto en pobreza con un 77.1, por detrás está Chiapas con un 70.4 por ciento y Guerrero con el 64.4. La entidad también está en los primeros lugares en una estadística aún peor, pues el 26.9 de su población está en pobreza extrema, es decir, 1 millón 094 mil disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría garantizar los nutrientes necesarios para contar con una vida sana.

Una de las principales causas de ello, señala el INEGI es que 8 de cada 10 oaxaqueños carecen de un salario seguro por su trabajo y, los que lo tienen, ganan en promedio de 2 mil 4 mil pesos mensuales, cantidad insuficiente cuando la cifra requerida para tener una vida digna es de 2 mil 500 pesos por persona o de más de 11 mil pesos por familia, de acuerdo con las estadísticas oficiales.

La pobreza es la causa primordial del abandono escolar, es necesario combatir cada uno de los aspectos negativos de nuestro estado. La educación de calidad pondrá disminuir el rezago marginal de las comunidades.

**CUARTO.-** Por falta de acciones operativas por parte de la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se encuentran limitados para poder ejercer la garantía de educación.

Por tal motivo, es necesario ejercer medidas por medio de los gobiernos municipales para poder cubrir al cien por ciento la educación en menores de edad escolar. Sin duda los gobiernos municipales y las autoridades auxiliares municipales en coordinación con la Secretaria de Educación Pública y el Instituto de Estatal de Educación Publica de Oaxaca, Para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas los menores en edad escolar puedan asistir a la escuela en el estado de Oaxaca. Medios y mecanismos por los cuales podrán ser garantes de la educación de sus niñas y niños.

*"Educación es evolución, racionalmente conducida, de las facultades específicas del hombre para su perfección y para la formación del carácter, preparándole para la vida individual y social, a fin de conseguir la mayor felicidad posible".*

*Rufino Blanco (educador español, 1861-1936)*

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición

**PUNTO DE ACUERDO.**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.  
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, SÉ GARANTICE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los Gobiernos Municipales del estado de Oaxaca.

*Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 2 de septiembre del 2019.*

  
**INÉS LEAL PELÁEZ.**  
**DIPUTADA.**



LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, SÉ GARANTICE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR.